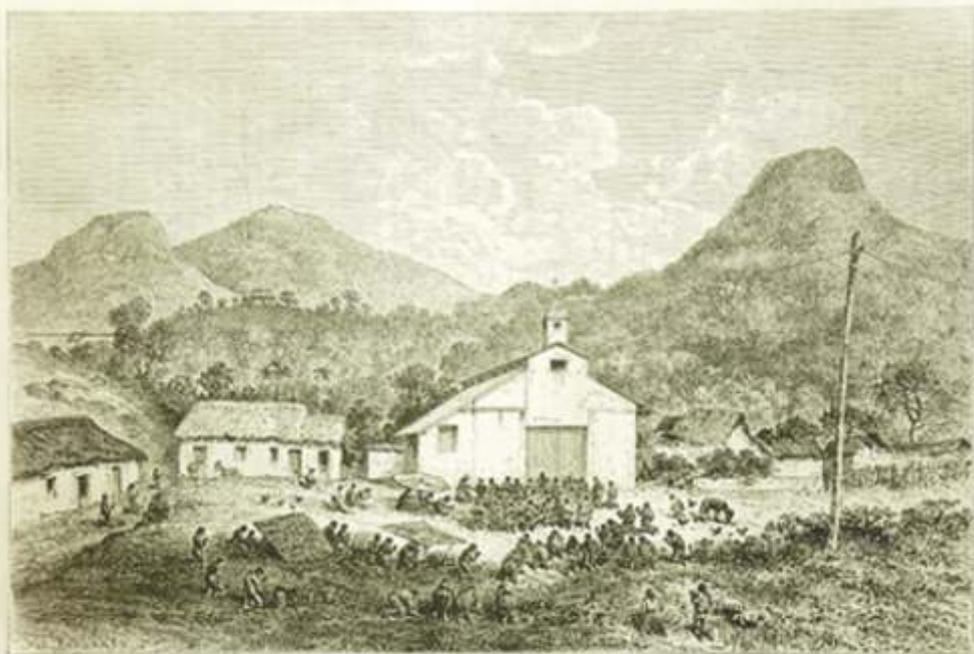


La Villa de Nueva Salento

*Los procesos de poblamiento
en el siglo XIX en la hoya del Quindío*



La villa de Salento, con la inscripción de Quindío (1812) y 1861, en Daniel de Wink, *Plano Topográfico de N. Andes*.

*Basado en el archivo histórico
1863 - 1908*

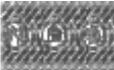
VILLA DE NUEVA SALENTO

Los procesos de poblamiento
en el siglo XIX en la hoya del Quindío

Basado en el archivo histórico
1863 - 1908

HERNANDO MUÑOZ CÁRDENAS

ISBN: 978-958-44-9270-8



© Autor editor

Hernando Muñoz Cárdenas

Carátula primera edición:

Amalia Arango de Arislizábal

"Bosque de Niebla"

Acrílico sobre papel

0,60 x 0,80

Carátula segunda edición:

Andre, Edouard, diseño de E. Riou, con base en un croquis del autor.

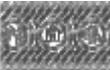
"La misa en Salento, en las montañas del Quindío"

Grabado 15,7 x 23,7 blanco y negro

Ilustraciones:

Beatriz Vélez Escobar

Tinta



Revisión de Estilo primera edición:

Martha Lucía Usaquén Ramos

Revisión de Estilo segunda edición:

Jairo Olaya Rodríguez

Diseño y diagramación primera edición:

Guillermo Giraldo Mora

Tipografía Luz

Calarcá Quindío, calle 22 # 13-28

1ª Edición Noviembre de 1993

Printed in Colombia

Diseño, diagramación e impresión segunda edición:

Píxel Publicidad

Armenia Quindío, carrera 13 # 23-23, piso 1

2ª Edición Noviembre de 2011

Printed in Colombia



PRESENTACIÓN

Lugar de migración aluvional y geografía "imaginada" desde los tiempos virreinales para el trazado de un camino interandino, la Hoya del Quindío terminó por constituirse durante la segunda mitad del siglo XIX, en un nuevo espacio de colonización interna, en donde brotaron los diversos asentamientos, que a poco configuraron una región con perfiles definidos. Fueron "marchas" migratorias, por instantes oleadas, con carácter fragmentario que, sin embargo, confluían en el acto de fundación de un poblado, momento a partir del cual las gentes aseguraban el control sobre el territorio.

Un primer "mojón" en este proceso tardío lo sentó, hacia mediados del siglo, la fundación de la "Villa de Nueva Salento", afincada en los últimos descansos de la cordillera, antes de que ésta se transforme en valle fértil y escabroso.

Este "mojón" fundacional muestra algunos de los elementos del proceso de colonización en toda la región, aunque no deja de exhibir por lo menos un rasgo singular. Aquellos y este aparecen bien expuestos en el interesante trabajo monográfico de Hernando Muñoz Cárdenas.

El rasgo singular nos muestra un proceso poblacional que dependió en buena parte del establecimiento de una penitenciaría, hecho con el cual se pretendía estimular la construcción de un camino a cambio de la disminución de la pena a los presidiarios; lo cual, anudado a la llegada de gentes atraídas por el comercio, dio lugar al surgimiento de un asentamiento humano.

Tal rasgo no hace más que confirmar, sin embargo, uno de los elementos comunes en toda la región; a saber, el hecho de que esta

fuera un lugar de encuentro entre flujos migratorios provenientes de diversos horizontes regionales bajo la presión de la descomposición minifundista - campesina. Sin olvidar, desde luego, que se trató del encuentro entre una de las últimas avanzadas de la colonización antioqueña, que impuso, con todo, su modelo fundador de pueblos; y la llegada de migrantes provenientes de otras regiones del interior del país.

El otro elemento común a la región, que surge de los que muestra Hernando Muñoz para Salento, es el hecho de que estos asentamientos humanos fueron producto de la ocupación de baldíos; espacios geográficos libres, que han atraído desde el siglo pasado multiformes oleadas colonizadoras; lo cual, por cierto, ha venido a representar, a lo largo de siglo y medio, una de las columnas internas y ocultas, constituyentes de la nación y de la sociedad civil; con toda su carga de movilidad, de in-fijeza en la estructura social y de conflictividad. En realidad, una parte importante del proceso de construcción de nación y sociedad ha discurrido en Colombia bajo la forma de un movimiento constante, al interior del organismo nacional, de desplazados a la búsqueda de territorios por ocupar; como contrapartida de unas estructuras hacendatarias en las zonas de socialización "central".

En esta ocupación de baldíos durante la segunda mitad del siglo XIX intervenían, como factores que la propiciaban, los estímulos ofrecidos por el Estado y el desplazamiento directo de los propios colonos con intenciones de poblamiento.

A este propósito, el trabajo de investigación realizado por Muñoz deja ver, para el caso de la fundación de la "Villa de Nueva Salento", la superposición de la acción estatal y de la acción autónoma de los propios colonos, fenómeno este último, al que el autor se refiere como

autocolonización. En otros trabajos monográficos, como el de Olga Cadena, aparece con claridad la intervención de una forma adicional de colonización en el Quindío: la empresarial, como fue el caso de la concesión Burila, contra la cual, por cierto, los colonos se disputaban con frecuencia; por lo demás, afirmaban sus derechos mediante la ocupación territorial y poblacional.

La superposición de estas distintas formas de colonización no debe ocultar, sin embargo, el mayor peso específico que correspondió al proceso de auto-colonización; es decir, a la acción fundadora y ocupacional, de carácter autónomo, en manos de los propios colonos.

La afirmación de este proceso espontáneo de colonización, aún con la influencia de otros factores, ha debido implicar una recomposición en el tipo de relaciones que se habían venido articulando entre el Estado y la sociedad civil.

En este caso, el tipo de colonización, sobre el que hemos llamado la atención, parece haber dado pie a un proceso más o menos sostenido de la relativa auto-construcción de la sociedad civil, entendida ésta última como el conjunto de relaciones socioeconómicas y culturales no implicadas directamente en la existencia del Estado.

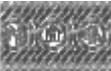
En la necesaria articulación entre el Estado y la sociedad civil, el país ha sufrido una doble dificultad: la precariedad en la construcción estatal y la debilidad en la estructuración de la sociedad.

La precariedad estatal se ha manifestado de manera "intensiva", en la falta de control y autoridad en el manejo de los conflictos, y de manera "extensiva", en la falta de presencia en muchos de los lugares físicos y sociales del país. La debilidad de la sociedad civil, entre tanto, se ha manifestado desde el punto de vista socioeconómico, en procesos a

veces lentos, a veces traumáticos, siempre insuficientes, de integración y diferenciación, bajo el modelo de la producción capitalista; y desde el sociocultural en la poca organización de la acción social.

Sin embargo, lo que deja descubrir la colonización en una región como el Quindío, es el inicio de un proceso a través del cual la sociedad civil se ha autoconstruido y se ha autoorganizado, a pesar de las debilidades y distancias propias del Estado.

A todo lo cual no fueron ajenos, desde luego, ni un cierto modelo colonizador de ocupar y distribuir la propiedad territorial, que dio lugar a una estructura social relativamente equilibrada, ni tampoco la prosperidad que más tarde trajo el cultivo del café. Por lo demás, alrededor de este último, logró gestarse una influyente organización económico-corporativa a la que algunos llegan a atribuir una condición para-estatal.



A este modelo de sociedad civil autoconstruida no le fueron ajenos, sin embargo, traumas con efectos de tanto desarreglo social como la violencia, que se extendió por el Quindío y por las zonas vecinas, en todas las cuales se podría adivinar las trazas no tan antiguas de las mismas marchas migratorias. Y en las que, por consiguiente, las relaciones sociales aún no habían alcanzado un grado suficiente de solidez; pero en las que la nueva prosperidad podía traer consecuencias contradictorias: o bien estimular la solidez que fallaba si se mantenía una distribución normal de los ingresos en alza o, por el contrario, una disputa sin control alrededor de su apropiación, disputa en la cual, como lo muestra incisivamente Carlos Miguel Ortiz en su libro, se ponían de manifiesto las estrategias racionales de los diferentes actores sociales, que utilizaban la violencia en función del control y la apropiación de la cosecha. Lo que no dejó de tener también consecuencia en la recomposición y en la transferencia de la propiedad agraria.

Con todo, el hundimiento de estas regiones en el torbellino de la violencia, puede explicarse a sí mismo, como el producto de las dificultades propias en el proceso de autoconstrucción de la sociedad civil. Dificultades que se manifestaron en los momentos mismos en que el Estado central había colapsado y la sociedad política se había desintegrado bajo los efectos de una polarización extrema de carácter interpartidista; fenómenos todos éstos bajo los cuales, la sociedad civil, aún en proceso de confirmación, en el orden regional, se reveló incapaz de autocontrolar el proceso de su crecimiento y la distribución del excedente.

RICARDO GARCÍA DUARTE

“Político, nacido en Calarcá; Presidente de la Corporación ‘Diálogo Democrático’; Co-director del Pos-grado en Ciencias Políticas y Problemas Internacionales, convenio de la universidad Externado de Colombia y el Instituto de Altos Estudios de París”.





AGRADECIMIENTOS

Este libro parte de un trabajo académico presentado a la Universidad del Quindío, donde Gloria Amparo Grajales Ríos y María Cristina Serna Moreno participaron en la recolección de información y en la presentación de una ponencia al V Congreso de Historia de Colombia, con la investigación *Los Procesos de Poblamiento en el Siglo XIX en Salento*; a ellas, mi sentimiento de gratitud. Igualmente, en ese proceso contribuyó grandemente Bernardo Ocampo Cardona el alcalde de Salento, en el año de 1984.

A los miembros de la Fundación Luis Felipe Vélez, quienes me estimularon y corrigieron los manuscritos.

Al periodista Jairo Olaya Rodríguez, por la "aventura cósmica" de asumir la primera edición. También, a las pintoras, Amalia Arango de Arislizábal y Beatriz Vélez Escobar, por las ilustraciones al libro, con toda la sensibilidad que las caracteriza.

A la administración municipal de Salento, del periodo 2008- 2011 presidida por el alcalde Jorge Ricardo Parra Sepúlveda, que incluyó en el Plan de Desarrollo la valoración y difusión histórica de sus importantes archivos.

La Fundación Territorio Quindío, que ve en este trabajo un aporte a la investigación y fortalecimiento de la identidad local, como elemento clave en la conservación del patrimonio.

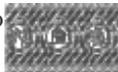
A la administración departamental, presidida por el gobernador Julio Cesar López Espinosa, y al secretarios de educación departamental, Luis Janil Avendaño Hernández, quien apoyó esta segunda publicación, que contribuye a fortalecer la documentación para la Cátedra de la Quindianidad.



PREFACIO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Seguramente que la pregunta de muchos amigos sobre esta nueva edición de la *Villa de Nueva Salento, Asentamientos Humanos en el Siglo XIX en la Hoya del Quindío es*, ¿cuál es el nuevo aporte? Y, sinceramente, creo que esta segunda edición tiene la magia de ser la continuidad de una pasión por conocer al detalle la riqueza documental de los archivos históricos, además, corregida, para una mayor comprensión de esta región, pionera del proceso de poblamiento del territorio que hoy disfrutamos y padecemos.

En esta publicación se entrega a las instituciones educativas del departamento del Quindío un CD con 375 Fichas de Inventario de Bienes Culturales Muebles del Ministerio de Cultura, que facilitará a investigadores, trabajadores de la cultura y docentes para investigar nuevas problemáticas que sirvan en el presente para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.



En la producción del CD que entregamos con el libro se desarrolló una serie de acciones que permiten hoy disfrutar el placer de tener en sus manos un material muy importante para la historiografía quindiana, y que facilita a los investigadores abordar líneas de trabajo para un mayor conocimiento del territorio: El municipio ha realizado a lo largo de las diferentes administraciones trabajos con la organización del archivo, como lo es el de la protección de los documentos, mediante la empastada de los mismos.

En el año 1984 elaboré el índice general del Archivo Histórico del municipio de Salento, relatando cada uno de los folios existentes en el momento, de 1863 a 1909, de los tomos I al XIV. Es un libro compuesto por 570 páginas, el cual facilitó el trabajo que se está planteando.

En el año 2007, el municipio de Salento llevó a cabo una serie de trabajos consistentes en realizar la modernización del archivo de gestión y el archivo histórico, en tres etapas, y mediante actividades como la entrega de inventarios documentales, la recolección de información y documentos para el Plan de Gestión de Calidad, y la recolección de documentación circulante de las diferentes dependencias, para radicarla en el archivo y hacer su depuración documental.

En el año 2009, con la administración municipal y la Dirección de Cultura del Departamento, se realizó una labor referente a la organización del Archivo Municipal, consistente en el desarrollo de actividades relacionadas con la revisión y selección de documentos con valor histórico, como insumo para el inventario documental del periodo 1863 a 1908. Se partió con una prueba piloto de registrar 100 Fichas de Inventario de bienes Culturales Muebles, en su primera parte (identificación del documento) que tiene la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

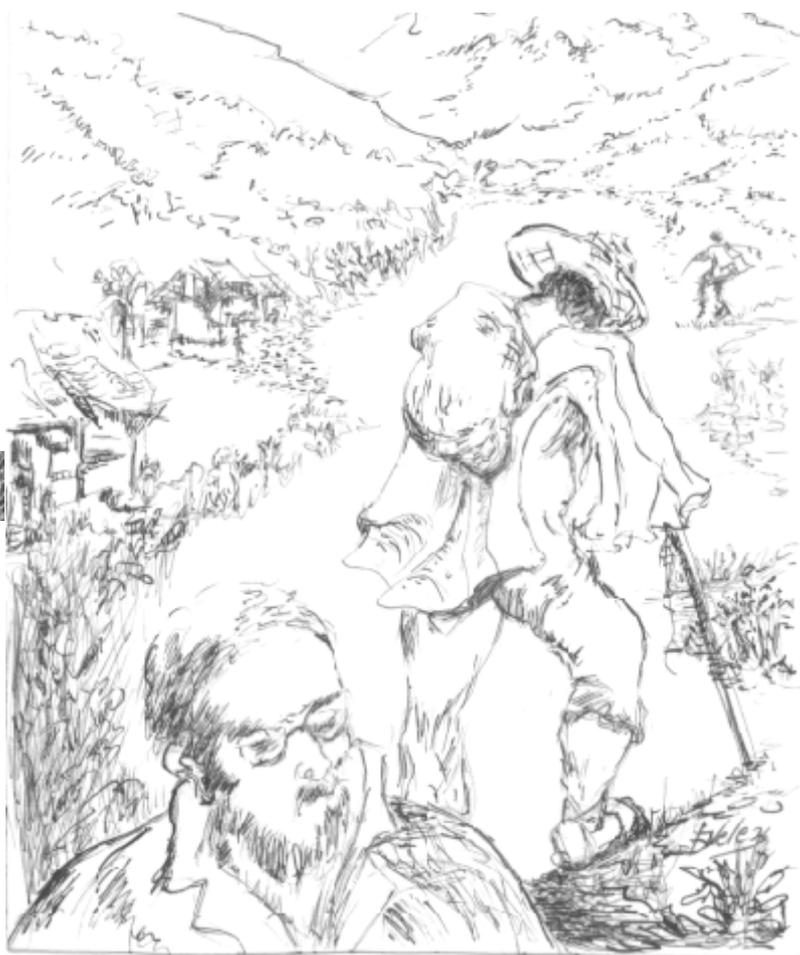
En el año 2010 se continuó con este proyecto, con cofinanciación del Ministerio de Cultura y la Gobernación del Quindío (programa de concertación de la Secretaria de Cultura) se diligenciaron 300 fichas valoradas; el proceso continua este año de 2011, donde se analizaron 140 documentos más para clasificarlos dentro de las 14 temáticas encontradas como relevantes del Periodo Caucano, 1863-1908, y unos pocos años del Caldense, y, finalmente, realizar una valoración conjunta, por temática.

Las 14 temáticas abordadas son: Administración pública, Baldíos, repartición de tierras, Caminos, Censos de población, Ejércitos y guerras civiles, Guaquería, Hacienda y Rendición de cuentas, Instrucción pública, Medios de comunicación, Rama legislativa,

Recursos minerales, Salud pública, Reglas de convivencia ciudadana,
Trabajo personal subsidiario.

Espero que, efectivamente, cumpla con el propósito que hemos tenido
todos.





PÁRAMO DEL QUINDÍO: PASO OBLIGADO Y DE GUERRA

DEL CAMINO INDÍGENA AL CAMINO NACIONAL

La cordillera de los Andes en Colombia conforma en su rama central una hoya geográfica que por su ubicación la hace paso necesario para unir el occidente con el centro del país.

Con el tiempo se llamó a su geografía, a su río y a su páramo con una palabra en honor a los posibles primeros habitantes indígenas de esta zona: Los Kindios y su versión lingüística actual Quindío. Estos y otros habitantes como los quimbayas construyeron caminos para desarrollar sus intercambios en tiempos de guerra y de paz. Trochas por donde transitaron incas, kogis, caribes y todas las culturas amerindias existentes desde el origen del hombre americano.

El paso del Páramo del Quindío ha sido eje de desarrollo en todas las épocas de nuestra historia. En el período de la colonia, la zona fue conectada con el Camino Real, por donde transitaban silleros, arrieros, viajeros, comerciantes, ejércitos, políticos y científicos, permitiendo la circulación por la región del cotidiano y las noticias de la época. El camino fue escenario tanto de arduos combates por el dominio del territorio, entre indígenas y conquistadores, como de acontecimientos importantes de la historia regional que dan cuenta de su estratégica ubicación. La región era escabrosa, difícil y húmeda; la selva le ganaba terreno a las mejoras adelantadas por diversos grupos humanos.

Este Camino presenta dos etapas originadas en los cambios político-administrativos: lo sucedido en el estado colonial y lo que pasó a partir de la Independencia.

La formación social que resulta en la Independencia no adquiere junto con ella el carácter de Estado Nacional; este solo existe

formalmente (jurídicamente). Está en la Constitución, en los códigos y en la cabeza de los intelectuales orgánicos de la Revolución¹.

El Camino Real, que posteriormente se llamaría por el proceso de independencia de 1810 Camino Nacional, requería por parte de la Corona destinaciones presupuestales para hacer frente a las condiciones topográficas y a la situación de guerra en la que estaban involucrados los pijaos y los españoles. El paso por el Páramo del Quindío se había cerrado por las agresiones de que eran objeto las expediciones que pasaban por esta vía. Con la intervención del Estado Colonial se permitió su habilitación, y para ello la Corona tuvo que asignar dineros, representados en rebaja de impuestos sobre el oro, de tal manera que permanecieran en buen estado los caminos, en especial el que iba a Santafé por el páramo, y atender el sostenimiento del puente sobre el río Otún. Por tal motivo, en 1588, “Cartago pidió licencia para poder cobrar a los comerciantes que pasaban por el Camino dos tomines de oro por cada carga de mercadería, con destino al sostenimiento de las vías de comunicación. El Consejo de Indias pidió informes al presidente de la Real Audiencia, Doctor Antonio González, y una vez recibido el dictamen favorable, fueron concedidos a la ciudad tales derechos”².

Cartago se ubica en un lugar privilegiado, se constituye en un punto importante del comercio, pero su situación cambió bruscamente a principios del siglo XVII, cuando Juan de Borja dio una importante batalla contra los Pijaos, haciendo que estos abandonaran su sitio estratégico en las montañas que separan a Timaná de Popayán. Cartago quedó aislada por la apertura del camino directo entre Santafé y Popayán, perdiendo así liderazgo dentro de la región y teniendo que soportar continuas incursiones guerreras por parte del

1. *SAMPER, José María. Apuntes para la historia de la Nueva Granada desde 1810 hasta La administración del 7 de agosto. Bogotá, Editorial Incunable. 1982.*

2. *FRIEDE, Juan. Historia de la antigua Ciudad de Cartago En: Historia de Pereira. Pereira: Club Rotario de Pereira, 1963. p. 289.*

grupo de los pijaos. En 1649, los oficiales reales de Popayán se lamentaban de las dificultades y peligros que implicaba el camino a través de Neiva y el de Guanacas, y solicitaban la apertura por la vía del Quindío y Cartago, que aunque más larga sería mucho menos peligrosa. Cartago fue trasladada definitivamente en 1691 hacia la confluencia de los ríos La Vieja y el Cauca, buscando integrarse al camino de comercialización.

La situación del Camino Real exigía de los gobiernos inversión para adecuarlo, hacerlo transitable y poder conectar a esta región con el centro político administrativo del dominio español.

El 8 de marzo de 1765, el Virrey de Santa Fe, Pedro Mesía de la Cerda (1761-1767) "Convocó a las ciudades de Cali, Buga, Cartago, Toro y Anserma para que concurrieran en la apertura del Camino del Quindío"³, designándose en dicha reunión a Pedro Serrano, para que explicase a los mulatos de estas cinco poblaciones sobre las garantías que tenían las personas que trabajasen en la apertura de dicho camino. El documento donde se expresa el interés de la Corona en la adecuación del Camino y el poblamiento, reposa en el archivo notarial de Toro, el cual dice: "En Cartago a 1 de noviembre de 1776 don Pedro Serrano, fue comisionado para hacerle entender a los mulatos de las cinco poblaciones si voluntariamente querían concurrir a la apertura de la montaña del Quindío dándoles de comer y herramientas con las cuales sean relevados a pagar los quinto cuellos, sus hijos y descendientes y a los que quieran poblarse en dichas montañas para el nuevo camino, se les dará herramientas con que fueren de este trabajo con más tierra en que vivir y graciosamente para despacho de suexa, y además de esto, una vaca, un toro a cada uno, lo que habiéndoseles hecho saber, a los de esta ciudad aceptaron unánimemente"⁴.

3. VALENCIA ZAPATA, Alfonso. *EL paso de Bolívar por el Quindío. Fotocopia del original facilitado por el autor y publicado en el diario EL País en agosto de 1983.*

4. *Ibid.*

Dichas disposiciones producen la acogida por parte de mulatos y pardos para ir a trabajar en el Camino Real. Tal aceptación se revela más adelante, cuando en 1777 "Se toma gran interés en la apertura del mencionado camino, encontrándose de alcalde de Ibagué a don Miguel de Villanueva, quien encargó a don Sebastián Marizanzenas para la apertura de la trocha"⁵.

Aparte de los decretos tendientes a la apertura y adecuación del Camino Real, hubo una serie de expediciones científicas que dan cuenta de la importancia geográfica, ecológica y de comunicación que tenía esta vía. La Expedición Botánica, dirigida por José Celestino Mutis, realizó estudios sobre las riquezas minerales y vegetales de la región, recorriendo algunos sitios del Quindío como Boquía y la Quebrada Barbas. Otros, como el sabio alemán Humbolt, en 1810 describen el Camino como el más penoso de la cordillera de los Andes, por ser bosque espeso y deshabitado; "Solo en buey se puede transportar el equipaje y a los viajeros los transportan hombres", llamados silleros.

Posteriormente, la administración del virrey Espeleta impulsó políticas de apertura del Camino Real. Dado el estado tan difícil del paso se hicieron inversiones para que esta vía sirviera de enlace en el comercio y el tránsito de los ejércitos para el control de los territorios por parte de la metrópoli. Es de advertir que durante el régimen colonial las políticas dirigidas a conectar las diferentes regiones del país, para hacer de estos caminos una vía de fácil penetración y humanamente transitable, son verdaderamente escasas e intermitentes, propiciando el aislamiento y abandono de las regiones del occidente y sur del Nuevo Reino de Granada.

El Camino tiene incidencia a nivel cultural, social y económico, y es uno de los elementos que contribuyen al desplazamiento de colonos venidos de disímiles lugares, quienes se informaron y percataron de las

5. *Ibid.*

posibilidades de asentarse en la región. Esta vía se constituyó en uno de los elementos importantes para la colonización y poblamiento de la "Villa de Nueva Salento", en el siglo XIX.

En su libro *Armenia*, Jorge Santos Forero, comenta un relato extraído del archivo de Cartago, donde se analiza el papel jugado por el elemento oro en el conocimiento y colonización del Quindío. En dicho documento hace una relación a manera de informe al alcalde de Cartago, en 1777, sobre el resultado de una expedición que hizo a la Hoya del Quindío un caballero español llamado Esteban Mejía, quien dice que salió por la orilla del río La Vieja, y los escasos habitantes de esa ribera le informaron que más adelante encontraría indios bravos, por lo que Mejía descansó un corto tiempo, mientras aumentaban sus recursos, armas y hombres. Resueltamente, siguió su excursión que obedecía, no a su espíritu deportista, sino a la ambición por las referencias obtenidas sobre unas minas de oro situadas en la Hoya...⁶

Diversos estudios, análisis y reseñas se han elaborado alrededor del Quindío. Uno de ellos es del historiador Carlos Ortiz, quien precisa:

"Aunque a primera vista la región del Quindío aparece como una unidad de paisajes (desde comienzos del siglo pasado se hablaba de la "Hoya del Quindío"⁷, existen razones más decisivas para hablar del Quindío como una región: me refiero a los lazos sociales culturales que, a través del tiempo fueron uniendo a los habitantes de la Hoya en el proceso de apropiación de ese espacio; desde sus lugares de origen habían llegado ya anudados por condiciones de indigencia o esperanza que produjeron las grandes oleadas migratorias, por costumbres y tradiciones comerciales y hasta por nexos familiares" (7).

6. SANTOS FORERO, Jorge. *Armenia. Manizales: Tipografía Cervantes, 1930. p. 75.*

7. ORTIZ, Carlos Miguel. *Comerciantes y fundadores en la colonización del Quindío. En: Lecturas de Economía: Universidad de Antioquia. No. 13 (ene/abr 1984). p. 107.*

La estrategia de los gobiernos que se suceden a partir de 1819 es la de dar concesiones de tierra, entrega de herramientas y estímulos para quienes trabajen en el Camino. En esta dirección, en el período de 1830-1845 se fomentan las colonizaciones, muchas de las cuales condujeron al acaparamiento de las tierras por parte de los más influyentes económica y políticamente⁸.

Para tal efecto, los gobiernos emprenden la construcción y mejoramiento de los caminos nacionales, impulsan las migraciones y favorecen el poblamiento de las fronteras agrícolas, al tiempo que hacen el pago de las deudas contraídas con los ejércitos patriotas en territorios ubicados en estas vías de comunicación.

El primer decreto que se produce después de la independencia, dirigido a poblar y arreglar el Camino Nacional del Quindío fue el de Simón Bolívar, del 25 de enero de 1830 (que no tiene mucha incidencia) el cual en el art. 1° dice: "Se abrirá un camino de herradura en el paso de los Andes, denominado Quindío, desde la ciudad de Cartago hasta Ibagué". En cuanto a la financiación, el art. 4° menciona que: "Se destinará a favor de esta empresa los fondos propios que existen en la ciudad de Cartago y de Ibagué"⁹.

El proceso fue lento, difícil y en momentos críticos; sin embargo, las necesidades de tierra y las condiciones económicas precarias hacían del Quindío una región para el trabajo y el logro de un baldío donde se pudiera producir, así fuera solamente para la subsistencia familiar.

Dentro de este período de concesiones de baldíos, el 26 de septiembre de 1833 se emitió un decreto ejecutivo, el cual afectó miles de hectáreas, y donde la idea general sobre la concesión de baldíos cambió; se trataba de favorecer la autocolonización (concesiones para

8. *ARANGO JARAMILO, Mario. Evolución del Campo Colombiano: Siglo XIX. Bogotá. Aurora. 1975. p. 120.*

9. *VALENCLAZAPATA, Alfonso. Op. Cit.*

la fundación de poblaciones por quienes comiencen la apertura de caminos). Este cambio de dirección en la política del Estado se materializó con la creación de varias poblaciones, dentro de las cuales se encuentran Boquía, y la "Villa de Nueva Salento". Al año siguiente, el 16 de mayo, se promulgó una ley sobre colonización y repartimiento de tierras baldías destinadas al establecimiento de nuevas poblaciones. Dicha ley, por su importancia, se transcribe a continuación.

LEY (5 DE MAYO DE 1834)

Sobre colonización y repartimiento de tierras baldías

EL SENADO Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA NUEVA GRANADA, REUNIDOS EN EL CONGRESO

TENIENDO EN CONSIDERACIÓN:

1.- Que es de la más alta importancia procurar la población de los extensos desiertos que separan las provincias del Estado, y en muchas partes los cantones de una misma provincia, en donde resultan grandes embarazos para su administración, comercio y relaciones recíprocas:

2.-Que fomentándose el establecimiento de poblaciones en los baldíos. se dé a éstos un considerable valor y se faciliten al tiempo medios de subsistir a la parte laboriosa y desgraciada de la sociedad, que por falta de empresas no encuentran ocupación.

DECRETAN

ARTÍCULO 1° Cuando algunos individuos quieran establecerse en parajes desiertos o baldíos, a propósito para el establecimiento de nuevas poblaciones, el poder ejecutivo podrá conceder con tal objeto, hasta 12 mil fanegadas de tierra baldías por cada población. Véanse

decretos de 21 de mayo de 1841, números 1303 de orden; decreto 17 junio de 1844, números 1573 y decreto 30 de abril de 1819 números 1896 de orden.

ARTÍCULO 2° A cada cabeza de familia se podrá asignar hasta 60 fanegadas en atención a sus recursos y al número de su familia, pero bajo ningún pretexto se dará tierras a individuos que no fijen su residencia en las nuevas poblaciones.

ARTÍCULO 3° Se exceptúan de la disposición de los artículos anteriores aquellas tierras por las cuales se haya propuesto comprar el gobierno.

ARTÍCULO 4° Todas las plantaciones y sementeras de los que fijen su residencia en las nuevas poblaciones, quedan libres del pago de diezmos eclesiásticos por 20 años, en que reciban su parte de tierra.

ARTÍCULO 5° Los individuos que fijen su residencia en las nuevas poblaciones estarán, por el termino de 12 años. y durante el mismo no podrán ser obligados a desempeñar empleos concejiles que no sean de su distrito parroquial.

ARTÍCULO 6° Las cámaras de provincia darán oportunamente los reglamentos necesarios, para que el repartimiento de tierras entre los nuevos pobladores se haga del modo más equitativo y conveniente.

ARTÍCULO 7° Los gobernadores fomentarán por todos los medios posibles el establecimiento y propiedad de estas nuevas poblaciones.

ARTÍCULO 8° Quedan también exentos del diezmo eclesiástico, por el término de 20 años, contados el día en que cada poblador reciba su parte de tierra, todos los productos de la agricultura, incluso los de la ganadería, que se cultiven o críen en las tierras baldías que en adelante se enajenarán por el gobierno, y según las leyes existentes deberán pagar el expresado en diezmos eclesiásticos.



Dado en Bogotá, a los cinco días del mes de mayo de 1834. El Presidente del Senado, Juan de la Cruz Gómez, el Presidente de la Cámara de Representantes, Juan Martínez, el Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, Rafael María Vásquez.

Ejecútese y Cúmplase

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (L.S.) Por Su Excelencia el Presidente del Estado, el Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, Lino de Pombo.¹⁰

En esta parte del país, a diferencia de otras, se ve en sus primeros tiempos una preocupación de los gobiernos hacia la apertura de vías de conexión, es decir, se llevan a la práctica políticas destinadas a solucionar el problema de los mercados, de las fronteras agrícolas y de las vías de penetración. El parlamento de la época ventila el problema de las vías de comunicación, por ser un verdadero cuello de botella, un asunto de vital importancia para los territorios recién liberados¹¹. Los Estados soberanos se encargaron en un principio de las vías intermunicipales; pero durante la época federal, la apertura, construcción, mantenimiento de puentes y caminos estuvo generalmente en manos de particulares. Las legislaciones provinciales convocaron a los empresarios ofreciéndoles concesiones de tierras baldías y privilegios para cobrar peajes y pontazgos. Pero en el caso del Quindío, el estímulo a las compañías fracasó. La colonización no fue orientada, ni financiada por compañías antioqueñas como la Aranzazu, en Caldas, sino por colonos pobres, sin tierra donde cultivar y mantener su familia.

El gobierno del general Pedro Alcántara Herrán observa el poco interés prestado por las compañías en el arreglo del camino del

10. *CODIFICACION NACIONAL. 1833, 1834, 1835, Bogotá: Imprenta Nacional, 1925. Tomo V. p. 178 y 179.*

11. *PALACIOS, Marco. El Café en Colombia (1850-1970): una historia económica, social y política. Bogotá: Presencia. 1979. p. 9.*

Quindío y proyecta una política de auto colonización, de estímulo a poblaciones para que se trasladen a la región y colaboren con el arreglo de caminos; en este propósito, expide el siguiente decreto:

**DECRETO
(MAYO 27)**

Sobre composición y mejora del camino del Quindío

**EL SENADO Y CÁMARA DE
REPRESENTANTES DE LA NUEVA GRANADA
REUNIDOS EN CONGRESO**

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las invitaciones que se han hecho hasta ahora, no se ha presentado un empresario que quiera abrir el camino que atraviesa la montaña del Quindío, cuya fragosidad embaraza en gran manera las relaciones del comercio, y dificulta el tránsito de tropas en los casos necesarios, y como ya lo ha acreditado la experiencia.

DECRETAN

ARTÍCULO 1° El poder ejecutivo aplicará para la construcción de un camino de herradura, desde Ibagué a Cartago, por la montaña del Quindío:

1. Hasta la tercera parte del producto total del derecho nacional de caminos.
2. El presidio o presidios que estime convenientes.
3. Trabajo personal subsidiario de los cantones de Ibagué y Cartago.
4. También podrá aplicar hasta doce mil pesos del Tesoro nacional para el mismo objetivo.

PARÁGRAFO ÚNICO

La aplicación de la tercera parte del derecho de caminos, de que habla este artículo, sólo se hará por el término de los tres años económicos que comienzan el primero de septiembre del corriente.

ARTÍCULO 2° El poder ejecutivo fijará el número de tambos o posadas, que por cuenta de los fondos de la empresa del camino deban construirse para el servicio de los transeúntes. Los individuos a cuyo cargo estén estos tambos, gozarán de una asignación anual que fijará el poder ejecutivo, pagadera de peajes establecidos por este derecho, y subsidiariamente del tesoro nacional.

Se le adjudicará también a cada uno doce fanegadas de tierra baldías, dándoseles por primera vez la herramienta necesaria para su cultivo, habitación y semillas. Si el individuo fuere casado, se le adjudicarán seis fanegadas más de tierras baldía por cada hijo que tuviere o que le nazca, con tal que resida en el lugar en que se le hace la asignación.

ARTÍCULO 3° Las personas que se comprometan a cuidar los tambos, serán responsables de cualquier daño que se ocasionase en ellos por descuido o negligencia; y si abandonaren dichos tambos sin justa causa y sin sufragar otras personas que hagan sus veces; a más de pagar los perjuicios que se causen por su abandono, perderán el derecho a las tierras que se les hayan adjudicado.

ARTÍCULO 4° A cada uno de los demás individuos que quieran establecerse en la montaña del Quindío. Podrá el poder Ejecutivo conceder veinte fanegadas de tierra baldías, con la precisa condición de establecer en ellas casa y labranza.

ARTÍCULO 5° Los individuos que se establezcan en la montaña del Quindío fijando allí su residencia, quedan exentos de servir en el ejército por el término de doce años, y durante el mismo no podrán ser obligados a desempeñar empleos concejiles, sino en los distritos parroquiales de las nuevas poblaciones que se establezcan en la misma montaña.

ARTÍCULO 6° Todos los productos de la agricultura, incluso los de la ganadería, que se cultiven o críen en las tierras baldías de las montañas del Quindío. Quedarán exentos del diezmo eclesiástico hasta el año de 1864.

ARTÍCULO 7° Concluido el camino, se cobrarán por el derecho de peaje por cada carga de efectos extranjeros, ocho reales; por cada uno de los efectos del país o de equipaje, cuatro reales; y por cada persona medio real.

PARÁGRAFO 1°

Los individuos que se establezcan en la montaña, por todo el tiempo que habiten en ella, no pagarán los derechos que se establecen en este artículo, por sus personas ni por las caballerías de sus servicios y víveres que conduzcan para el consumo de sus casas.

PARÁGRAFO 2°

También quedan exentas del pago de todo derecho las cargas de sal procedentes de salinas que se elaboren por cuenta de la República.

ARTÍCULO 8° Las cargas de efectos pertenecientes al Estado y las personas que transiten destinadas a algún servicio público estarán en todo caso exentas de pagar los derechos expresados.

Dado en Bogotá, a 27 de mayo de 1842

El Presidente del Senado, Juan de la C., Obispo de Antioquia, El Presidente de la Cámara de Representantes. José Ignacio de Martínez, El Senador Secretario, José María Saíz, El Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, Pastor Ospina.

Bogotá. A 27 de mayo de 1842

Ejecutase y publíquese.

PEDRO ALCÁNTARA HERRÁN (L.S.) El Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, Mariano Ospina¹².

El historiador Marco Palacios hace una conceptualización sobre el proceso de colonización, en los siguientes términos "Parecería que el dinamismo peculiar de la colonización tendiera a reproducir un mismo patrón social: una vez establecida la primera ola de colonos de Sonsón y Abejorral 1770-1810, sus dirigentes vinculados familiarmente a la élite de Medellín, cristalizan rápidamente una clase dominante local y de sus filas salen los pioneros y dirigentes de la segunda ola: Salamina, Neira y Manizales (1835-1850). Estos a su turno rápidamente establecen su dominio social a través del comercio, la agricultura comercial, la minería y, por supuesto, haciendo valer su ascendencia política-social. Más importante quizás ganan legitimidad al entablar obstinadamente un abierto conflicto con la vieja concesión Aranzazu, vastísimo latifundio de origen baldío que por 1850 estaba "administrado" por una "compañía comercial" con sede en Medellín, González & Salazar. Después de ganar a medias su litigio, esta nueva élite de fundadores se convierte en corazón de la nueva oligarquía manizalita, 27 familias, que subsisten hasta nuestros días, con su influencia local muy disminuida por la división del departamento. De allí un grupo pionero intentó reproducir el modelo y emprender la colonización en su tercera etapa cuando sigue hacia el sur (Pereira) y quiere llegar al Quindío, a finales del siglo, aunque en esta última etapa por diversas razones político administrativas, sociales y por la base misma de la colonización Quindiana, su éxito fue modesto y su influencia casi ninguna"¹³.

El período 1830-1845 se caracteriza, además, por la creación de penitenciarías encaminadas a adecuar los caminos nacionales. En estos presidios, los condenados debían realizar trabajos de refacción

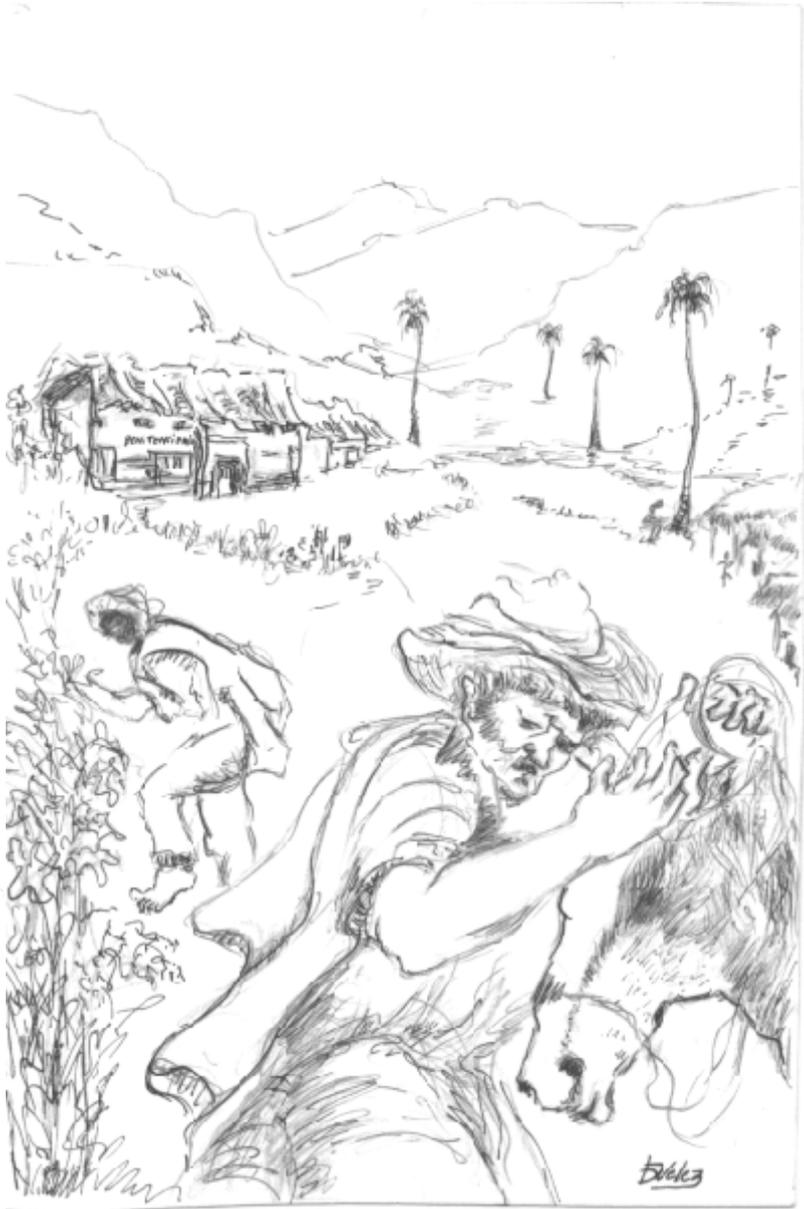
12. *CODIFICACIÓN NACIONAL. 1841 - 1842. Bogotá: Imprenta Nacional, 1927. Tomo IX. p. 378 - 380.*

13. *PALACIOS, Marco. Op. Cít.*

de las vías para atenuar sus condenas; la autocolonización y las penitenciarías constituyen los elementos aceleradores de la inmigración al Quindío. Vastos sectores de colonos venidos de diversas regiones hacen de la "Villa de Nueva Salento" la cuna del proceso de colonización y poblamiento.

El camino se construyó y mantuvo mediante el servicio personal subsidiario de los campesinos pobres (colonos) quienes pagaban en cuotas anuales de trabajo, y los de mayores ingresos, en dinero que debería emplearse en jornales suplementarios. Esta curvea recaía sobre todos los varones entre 18 y 60 años de edad. La migración en el siglo XIX a la "Villa de Nueva Salento" es estimulada y propiciada por el Estado, que ve en el poblamiento de la región una solución al problema de las comunicaciones y la comercialización, a diferencia de otras donde el poder de ese Estado solo se manifiesta cuando se ha constituido en un asentamiento definitivo, y sus moradores a través de la junta pobladora solicitan la legalización de baldíos, o se les nombra un alcalde o corregidor.





DE EXPRESIDIARIOS AL PRIMER ASENTAMIENTO EN BOQUÍA

Los expresidarios de la región se instalaron con la posibilidad de obtener baldíos y atraer población para utilizar mano de obra en el arreglo del camino. Las penitenciarías estaban localizadas, una en Boquía y la otra en Toche. La relación entre ellas era constante, ya que los víveres que venían de Ibagué o de Cartago constituían la remesa de ambos presidios. El profesor de Química y de Historia Natural Isaac F. Holton en su libro "La Nueva Granada: Veinte meses en los Andes" nos aproxima al ambiente vivenciado por él en su travesía por la Hoya del Quindío: "Antes de que se instalara el presidio, Toche consistía en una sola casa, los presos la aumentaron, construyeron otras dos y levantaron una docena de ranchos, donde viven los hombres bajo libertad condicional, estos son los llamados francos quienes, a diferencia de los guardados, no están vigilados constantemente. El franco con quien me encontré hoy llevaba un mensaje de Ibagué. A los francos no les conviene huir, sin embargo lo hacen (...) los presidiarios estaban reparando el camino"¹⁴.

Los presidiarios venían de disímiles regiones. Con el tiempo se generó una aglomeración de gentes de diversos lugares, encontrándose campesinos (colonos pobres), familiares de los presidiarios, comerciantes y abogados, quienes se informaron de las grandes posibilidades que tenían la región, las inmensas riquezas y garantías para tener un pedazo de tierra. Ramón Torres comenta en un artículo: "cuando pasé por el Quindío, en 1842, no había más que una casucha a la entrada y otra a la salida. Ahora dicen que hay casas y tambos en La Palmilla, Las Cañas y Piedras de Moler; y dos poblaciones nacies, una en Boquía y otra en La Balsa. Poblaciones que apenas merecen el nombre de tales"¹⁵.

14. HOLTON, Isaac F. *La Nueva Granada: Veinte meses en Los Andes*. Bogotá: Banco de la República, 1979. p. 382.

15. TORRES, Ramón. *Antiguo modo de viajar por el Quindío*. En: *Museo de Cuadros de Costumbres: Variedades y Viajes*. Bogotá: Banco Popular, 1973. p. 76.

El 18 de Julio de 1844 Pedro Alcántara Herrán expidió un decreto tendiente a dar fondos para una nueva parroquia en las montañas del Quindío. En cuyo primer artículo dice: "Se asigna del tesoro nacional 600 pesos anuales para el sostenimiento de un párroco en la población que debe formarse en la montaña del Quindío"¹⁶.

El proceso de poblamiento en Boquía se puede resumir así:

a) La penitenciaría se crea en 1842 con el objetivo inmediato de dar solución al transporte, utilizando trabajos obligatorios que rebajaban las penas.

b) Los presos eran trasladados desde Panamá y otros lugares del Cauca a la penitenciaría de Boquía, constituyéndose en un paraje de pernoctación y de aprovisionamiento, alrededor del cual se va gestando un mercado donde los colonos fueron creando y reproduciendo necesidades cada vez mayores.

c) Los estímulos del Estado Soberano del Cauca logran que la migración se establezca en la Aldea de Boquía¹⁷. La Aldea se erige como ente jurídico, con su respectivo corregidor, sacerdote y "Junta Auxiliadora Deliberativa".

d) El trabajo personal subsidiario es una labor reglamentada por el Estado desde la época de las penitenciarías. En el archivo del Concejo Municipal de Salento en el libro de acuerdos 1870 - 1880, dice al respecto: "el reparto de una contribución de trabajo vecinal entre los habitantes de este distrito para la composición y refacción de la Casa Consistorial, cárcel y local de la esquina, el Cabildo de Salento Acuerda: 1. Donde se reparte una contribución de trabajo vecinal para

16. *CODIFICACIÓN NACIONAL: 1843 - 1844. Bogotá: Imprenta Nacional, 1928. Tomo X, p 659.*

17. *HOLTON, Isaac F. Op Cit. p. 392. "Por un camino escarpado y malo bajamos a Boquía en las márgenes del Quindío. Boquía es cabeza de un distrito de la provincia del Cauca".*

la reparación de este deterioro; 2. Que se forme una lista de todos los vecinos de este Distrito dividiéndoles en tres clases, de la manera siguiente: a) La primera clase, pagará tres días y la segunda dos días, la tercera un día. Debiendo pagar la primera clase su trabajo vecinal en dineros a razón de veinte centavos día de jornal. Procurando que la primera clase que es la llamada a pagar sus jornales en dinero recayendo en personas que cómodamente puedan pagar dinero. El Alcalde y Procurador quedan facultados para hacer el contrato".

Los datos correspondientes a la cantidad de trabajo subsidiario realizado por dichas entidades se desconocen debido a la quema de archivos por Casabianca en una incursión realizada entre 1876 y 1877.

Estos trabajos constituyen uno de los aportes comunitarios más importantes; con estas labores se adecua el espacio público y refaccionan los caminos para el transporte de los productos a otras regiones; asimismo se logra construir el acueducto, las calles, los edificios para la administración, la iglesia, etc., es decir, el trabajo comunitario permite la dotación en infraestructura del asentamiento, la inmigración se consolida y amplía y entre los colonos se desarrolla un alto sentido de responsabilidad y solidaridad vecinal.

La intervención del Estado varía en las diferentes zonas del Quindío, donde su presencia al inicio de la inmigración y el poblamiento en la mayoría de los casos es mínima: tan sólo ocurre cuando la Junta de Pobladores pide la autorización para que se legalicen los repartimientos de solares. La diferencia en el poblamiento. De Boquía y la "Villa de Nueva Salento" con relación a otros asentamientos, reside en el seguimiento, control y apoyo gubernamental al proceso de apropiación del espacio.

En estos asentamientos el Estado regula las actividades comerciales, los peajes, el comportamiento de los habitantes. La utilización racional de las propiedades. La recaudación de rentas y los precarios servicios públicos. Los pobladores eligen su propia organización a

través de la "Junta Auxiliar Deliberativa de la Aldea de Boquía", cuyo presidente es Ramón Elías Palau. Estaba entre las funciones de esta Junta adecuar el espacio urbano y legislar sobre la convivencia social.

Los colonos pobres cultivaban la tierra con sus familias, tratando de obtener los productos necesarios para la subsistencia y el mercado; no son economías cerradas; por el contrario, desarrollan actividades de intercambio muy dinámicas. Ejemplo de ello es el gran comercio de cacao, trigo y de cerdos, que se realiza con Antioquia y el "Tolima Grande".

En la Aldea de Boquía los campos de producción están destinados a la ganadería, al cultivo de productos indispensables en el sostenimiento de los núcleos familiares y del comercio. El 80% de la población se encuentra dedicada a la agricultura. En 1863 se constituye en un conglomerado de 485 habitantes y 97 casas. Al irse ampliando la Aldea como concentración humana y asentamiento, se genera la necesidad de regular e intervenir las actividades comerciales y de comunicación social.

A continuación, se consigna un documento extraído del archivo municipal de Salento, sobre la relación censaria elaborada en 1864 en el Circuito Electoral de Boquía, donde podemos apreciar la composición de los oficios de sus habitantes, y la cantidad de personas aptas para votar.

CUADRO No. 1 CIRCUITO ELECTORAL DE BOQUÍA LEVANTADO EN 1864

50	Solteros
11	Comerciantes
5	Pulperos *
2	Carpinteros

148 Agricultores

1 Herrero

11 Plateros

11 Relojeros

11 Arrendadores **

11 Médicos

1 Abogado

2 Sastres

4 Jornaleros

1 Sacerdote

11 Mendigos

127 Varones de 18 años en adelante

8 Varones de 18 años en adelante que sabían leer y escribir ***

Fuente: Alcaldía Municipal de Salento¹⁸.

* Se denominaban pulperos las personas que exportaban víveres y comestibles.

** Los arrendadores domesticaban caballos briosos y los alquilaban para el transporte.

*** Sólo eran elegidos para la Junta Deliberativa de la Aldea, las personas que supieran leer y escribir. Para ello existía una Junta Calificadora que determinaba quien podía ser elegido.

TRASLADO DE LA POBLACIÓN DE BOQUÍA Y FUNDACIÓN DE LA "VILLA DE NUEVA SALENTO"

La ubicación de la Aldea de Boquía en la confluencia de la quebrada Boquía con el río Quindío, hace del lugar un sitio propenso a las

18. *Archivo Municipal de Salento. Relación Censaria. Ibid. Folio 78.*



inundaciones. El periodista Santos Forero nos describe la manera como se llevó a cabo el traslado de la población: "La guerra del 65 convirtió el caserío en una comarca de miseria y redujo el número de sus habitantes a menos de 200, pues la mayor parte emigraron hacia sus antiguos lares y los demás engrosaron las filas de los ejércitos; pasada la guerra, las frecuentes crecidas del río Quindío y la quebrada Boquía influyeron en los habitantes para trasladarse al punto llamado Barcínales, lugar conocido hoy como "Plaza de Mosquera"¹⁹.

Existe una confusión con respecto a la fecha de fundación de Salento. El "Comité de Investigación y Estudio Grupo Cívico", presenta fechas contradictorias. Una de ellas parte del supuesto de que la creación de la "Villa de Nueva Salento" se produce cuando se ha demarcado la Plaza de Bolívar, hecho ocurrido en 1872, y la otra plantea que "El cambio se efectuó el 16 de enero de 1865"²⁰. Esta última en consonancia con las pesquisas realizadas en los archivos del Concejo y la Alcaldía.

La imposibilidad de poder determinar la vida administrativa en Barcínales, obedece a la quema de los archivos por las tropas del general Casabianca. Sin embargo, se encontró en el archivo del Concejo el Proyecto sobre "Organización de Población", propuesto en 1876, en la "Villa de Nueva Salento". Dicho proyecto en su artículo 7° dice: "Las entregas se harán por la Junta hasta la antigua línea que demarcó la Asamblea de Padres de Familia en 1864"²¹.

El traslado a Barcínales modifica solamente el repartimiento inicial de terrenos urbanos. Los terrenos rurales se conservan. La distribución de solares fue conforme a lo estipulado por la Junta de Padres de Familia.

19. SANTOS FORERO, Jorge. *Op Cit.* p. 89.

20. COMITE DE INVESTIGACIÓN GRUPO CÍVICO. *Salento Padre del Quindío: Sesquicentenario del paso de Bolívar. Armenia: Impresora del Quindío, 1971.* p. 67.

21. *Archivo del Concejo de Salento. Acuerdos de 1860 - 1880. Op Cit. Folio 151 de 1870.*

Los Acuerdos del Concejo reglamentaron las actividades de la Junta Agraria, donde el Alcalde es el responsable del repartimiento y la marcación de los solares. La legislación que surge de allí se caracteriza por ser rígida, hasta el punto de anular adjudicaciones, ya sea por no cercar, por la demora en la construcción de las casas, o por no habitar en la "Villa de Nueva Salento"²².

Sobre los Acuerdos de ordenamiento de la población y asignación de tierras existentes hay uno que describe la forma particular de planificar el espacio urbano: "Los vecinos de este distrito desde la edad de 18 años y menores de 60, contribuirán cada uno con su trabajo para el efecto de limpiar todo el rededor de la población o las partes del centro de la población donde se hallen solares vacantes que no hayan sido adjudicados a pesar de ninguna mejora y se hallen enrastrojados quedando el alcalde facultado de imponer la multa de 40 centavos al individuo que deje de concurrir el día que se cite para este trabajo. El alcalde, de acuerdo con el Ministerio Público y en asocio de la Junta Agraria y dos vocales del Cabildo procederá a delinear las calles y tirar los cordeles para la composición y banqueo de las calles:

1. La Junta Agraria procederá y entregará los solares conforme a las disposiciones de la ley y ordenanzas de la materia al que lo solicite haciéndole saber los deberes y hechos que tienen que practicar para adquirir el derecho al solar entregado.
2. La Junta Agraria al medir los solares les fijará límites fijos y precisos que se distingan, bien sea un estacón de piedra o de palo, cuyo mojón será colocado por mano propia del interesado.
3. La junta abrirá dos libros con el nombre del Libro Principal y Auxiliar. En el Principal serán asentadas las partidas de los solares

22. *Archivo del Concejo Acuerdo sobre la Organización de la Población en la "Villa de Nueva Salento". Tomo de los años 1865-1875. Folio 55.*

que tengan casas edificadas o solares que estén cercados con los cuales se les pueda expedir su correspondiente título de propiedad"²³.

El Estado, para regular y controlar la entrega de los baldíos, decreta el 1º de septiembre de 1859 las funciones del agrimensor. Se transcriben algunos apartes del decreto emanado de la Confederación donde reglamenta este oficio.

"El agrimensor hará en cada distrito una investigación minuciosa para averiguar con seguridad la existencia de terrenos baldíos en él. Su extensión de límites, valiéndose para ello, no solamente de los documentos y noticias oficiales que le proporcione la oficina pública o que él haya podido procurarse; sino también de las informaciones oficiales que obtuviere, haciendo comparecer y declarar a las personas que juzgue más capaces de dar noticias exactas en la materia.

Conocida la existencia de un terreno baldío en un distrito, procederá el agrimensor a su deslinde, haciendo citar a los colindantes y exigiendo la presentación de los títulos de su propiedad y conforme a éstos y a las noticias y datos adquiridos, extenderá la diligencia de demarcación y deslinde de los baldíos teniendo un plano o por lo menos un croquis en que se tracen las líneas de demarcación, el cual se agrega a la diligencia, debiendo ser firmada por el agrimensor y su secretario"²⁴.

La presencia de este funcionario en Salento se detecta desde 1870 cuando se oficializan los terrenos a sus habitantes.

Los agrimensores entraron a constituir un fuerte poder político, convirtiéndose en elementos de discordia al preferir a determinados

23. *Acuerdos del Concejo de Salento del 19 de enero de 1878: Sección Primera. Libro 19. Folio 255.*

24. *CODIFICACIÓN NACIONAL: 1858 - 1859. Bogotá: Imprenta Nacional, 1830. Tomo XVII. p. 82 - 479.*

individuos, tales como los "fundadores", quienes acaparan las mayores extensiones de tierra.

Dentro del estudio del proceso de poblamiento en "La Villa de Nueva Salento, la entrega de baldíos, que se realizó el 30 de noviembre de 1870, resulta de gran importancia para el estímulo de la colonización del Quindío. La extensión total de los baldíos es de 15.360 hectáreas que se distribuyeron de la siguiente manera:

- a. Para el área urbana una extensión de 200 hectáreas.
- b. Para el área rural, se destinaron a la producción agrícola 15.160 hectáreas.

En el mapa del repartimiento se observan los terrenos de la finca "Canaán" de propiedad de Ramón Elías Palau, la cual no se contabiliza dentro de las 15.360 hectáreas. Los terrenos de esta finca le fueron obsequiados por el Estado Soberano del Cauca por sus "servicios prestados a la comunidad" y al gobierno; la extensión de la propiedad era de 1.200 fanegadas (768 Hectáreas) que representan 2.2 veces más terreno de lo que correspondería a cada uno de los 343 propietarios si lo dividiéramos por partes iguales²⁵.

El sector que detenta mayor número de riqueza está constituido por los "fundadores", quienes han acumulado la tierra como resultado de su influencia y/o por ser miembros de la Junta Agraria, amigos del agrimensor o en el mejor de los casos, ediles. Entre los fundadores que poseen gran cantidad de fincas, mejoras y bestias tenemos a: Joaquín Zúñiga, Vicente Suárez, (también hacen parte de los fundadores de Armenia), Prudencio Ocampo, Pedro Ocampo, Paulo Ocampo,

25. *Archivo del Concejo de Salento: Libro de Acuerdos de 1870 - 1880 legajo No. 2. Folio 28 de I 870, titulado "Diligencia de Mensura de I 5.360 Hectáreas de Tierras Baldías concedidas a la Villa de Nueva Salento".*

Bruno Arias, Vicente Henao (Secretario Vitalicio del Concejo), Dionisio Ocampo (Alcalde, Presidente del Cabildo, etc.)²⁶.

En los archivos municipales se encuentra una buena cantidad de querellas, una de las cuales se transcribe textualmente por considerar que tipifica la clase de reclamos que se presentan por parte de los colonos en defensa de sus derechos:

"Agencia de Hacienda"
Salento 11 de noviembre
(No hay papel timbrado para la venta)
El agente Manuel Ocampo+

“El señor Alcalde del distrito de Salento, Antonio Cardona Valencia de este vecindario a U. muy respetuosamente digo que ase más de tres años que tengo casa de habitación imas mejoras y camino de servidumbre en las márgenes de la quebrada voquerón más un corte de minas de tierras baldías y como el señor José María Buitrago me ha tapado el camino iré apoderado de mi pequeño glovo de terreno que tenía demarcado (ilegible) de cultivado por el derecho que me confiere el Artículo 1. de lei 61 de 1879 i como para varios meses enconvenia al señor Buitrago para que se me respete mi derecho en aquel terreno ino sea astenido. So protesto por ser hombre de recursos pecuniarios i como la lei nosiguala en el que se demuestra derechos. Pido enmerito del artículo 1. de la lei 61 ya sitada se sirva demarcarme provisionalmente el glovo que tengo demarcado para cultivar pues hoi estamos amenazados por la plaga de la langosta i necesitamos retirarnos a las tierras frías a cultivar los terrenos para la sustentación de nuestra familia. Salento 11 de Noviembre de 1878. Antonio Cardona”²⁷.

26. *Ibid.*

27. *Acuerdos del Concejo de Salento. Acuerdos de 1860-1880 y Correspondencia.*

El cuadro No.2 es la síntesis de un importante documento hallado en el archivo municipal de Salento titulado, "Catastro de la riqueza que tienen los vecinos que están establecidos entre los límites de la quebrada de Boquía", los ríos "Quindío" i "Santodomingo". Inclusive el área de población". A través de él se observan cuatro grupos de propietarios bien delineados:

1. Los que tienen finca urbana, rural, ganado y bestias, el 8.46%.
2. Los que tienen propiedad urbana y rural, 16.33%.
3. Los que tienen pequeñas propiedades con número reducidos de ganado y bestias. 44%.
4. Los que tienen solamente una pequeña propiedad, cuyo valor está muy por debajo de los grupos 1, 2 y 3, 31.20%.

Para un total de 342 propietarios registrados.

USO DEL ESPACIO LA SALUBRIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO

En la búsqueda de la convivencia en el asentamiento y del ordenamiento del espacio público, el cabildo parroquial de Salento en 1878 acuerda crear comisarías, juntas y comités en la consecución de este propósito. Para el orden público se constituyen un cuerpo de policía y trece comisarías que cumplen las siguientes funciones:

1. Estar bajo las órdenes del alcalde.
2. Vigilar la conservación del orden público y hacer respetar las garantías individuales.



Las trece comisarías estaban distribuidas así:

- 1 Comisaría al servicio del Alcalde.
- 6 Comisarías en la cabecera del distrito.
- 1 Comisaría en la fracción de Santodomingo.
- 1 Comisaría en las partidas de Navarco.
- 1 Comisaría en la fracción del Río Arriba.
- 2 Comisarías en la fracción de San Antonio y otra en Armenia.
- 1 Comisaría en la fracción de la Plata y Arabia.

En cuanto a la salubridad se crea una Junta de Sanidad constituida por el Alcalde, quien la preside, el Procurador del Distrito y dos profesores en medicina o en su defecto una "persona inteligente" en la materia.

Los deberes de esta Junta son:

1. Vigilar sobre todo lo que pueda perjudicar la salud pública, acordar las medidas necesarias para la conservación de ésta, e impedir la propagación de enfermedades contagiosas en las personas y en los animales domésticos.
2. Evitar la propagación de pús vacuno, dictando las medidas convenientes.
3. Preservar el aseo y la seguridad del cementerio.
4. Hacer mantener las calles y plazas del distrito, y las corrientes de las aguas de las acequias o caños de las calles.
5. Cuidar que los mataderos de ganado sean aseados y estén fuera de las plazas; impedir que se vendan artículos alimenticios corrompidos y alterados y licores nocivos a la salud, haciendo destruir los que se encuentren en mal estado.
6. Mantener fuera del pueblo a personas atacadas de enfermedades contagiosas cuando así lo acuerde la Junta; impedir que dentro o

fuera de las habitaciones se mantengan muldares o depósitos de materias que puedan dañar la salud, y estanques de aguas corrompidas.

7. Hacer perseguir y matar todos los animales atacados de hidrofobia y otras enfermedades contagiosas.

Respecto a la administración de las fuentes de agua, el Alcalde nombra en cada barrio un habitante para que participe en la preservación de aljibes a través de un Comité.

Dentro de las obligaciones del Alcalde para la tranquilidad y el orden público, el artículo 34° del acuerdo en mención dice: "Igualmente se proive que los hijos de familia salgan a la calle de las ocho de la noche para adelante., el que después de las ocho de la noche se encuentre en la calle, el alcalde lo hará llevar a la cárcel y lo tendrá allí hasta el otro día que haga la solicitud el padre, madre, o patrón para que estos paguen la multa de cuarenta centavos; exceptuándose si los niños se encontraban en la calle por una necesidad imperiosa que sus padres y su patrón los manda, con la relación de dos testigos serán absueltos de la pena"²⁸.

Estas disposiciones muestran las concepciones que se tenían en el SIGLO XIX sobre el espacio público, la salubridad y el control social de la población; la manera como se concibe la participación de los habitantes del asentamiento, que generan una cultura para las relaciones sociales y económicas.

La "Villa de Nueva Salento" logra ser punto de confluencia, de paso obligado y clave de la ampliación de la colonización al resto del territorio que hoy llamamos Quindío. Permite la incursión en otros territorios para ser fundados, repartidos y trabajados en constante querella por los colonos, suscitando una dinámica poblacional rica en acontecimientos sociales, económicos y políticos.

28. *Ibid.*

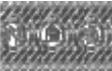


La consolidación y crecimiento poblacional del asentamiento de los colonos en la "Villa de Nueva Salento" permite el avance de la colonización quindiana hacia otros territorios, a punta de hacha y machete.

El análisis de la colonización en la Hoya del Quindío tiene vital importancia para la construcción social de la identidad cultural de la región. El estudio de las relaciones económico sociales que se produjeron como resultado de las migraciones, permite ver la dinámica de los grupos sociales y la evolución de las propiedades de los terrenos baldíos.

El poblamiento del SIGLO XIX en la "Villa de Nueva Salento", tiene la característica de ser culturalmente diverso. Decir que la colonización es sólo "paisa" es reducir la heterogeneidad étnica, desconociendo la riqueza simbólica de sus habitantes, y por lo tanto, homogeneizando la incipiente quindianidad.

Se trata, entonces, de empezar a reconstruir el pasado, defender la identidad cultural, no como aislamiento ni ensimismamiento, sino mediante diálogo creativo, como afirmación de lo propio, en una asimilación de las riquezas provenientes de otras culturas. Ese es el reto.





BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ARANGO, Antonio. Quindío: Epopeya del colono Antioqueño. Manizales: Atalaya, 1940.

ARANGO CANO, Luis. Recuerdos de la Guaquería en el Quindío. Bogotá: Cromos, 1927.

ARANGO JARAMILLO, Mario. Evolución del campo colombiano en el siglo XIX. Bogotá: Aurora, 1975.

BUITRAGO, Jaime. Hombres Trasplantados. Manizales: Impresora Departamental, 1943.

CIEZA, de León. Crónicas del Perú. Madrid: Biblioteca de autores españoles, 1947. Tomo 11.

COMITE DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO. Grupo Cívico de Salento. Salento Padre del Quindío: Sesquicentenario del paso de Bolívar. Armenia: Impresores del Quindío, 1971.

DUQUE GÓMEZ, Luis Et. Al. Historia de Pereira. Pereira: Ediciones Club Rotario, 1963.

CARR, E.H. ¿Que es la Historia? México: Seix Barral, 1979 (Biblioteca Breve).

FRIEDE, Juan. Los Quimbayas bajo la dominación española. Bogotá: Carlos Valencia, 1978.

FRIEDE, Juan. Historia de la Antigua Ciudad de Cartago. En: "Historia de Pereira". Pereira: Ediciones Club Rotario, 1963.



GONZÁLEZ, Florentino. Empecemos por el principio. En: Escritos políticos y económicos. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura. (Biblioteca Básica Colombiana No.48).

GUILLEN MARTÍNEZ, Fernando. El poder político en Colombia. Bogotá: Editorial Punta de Lanza, 1979.

HOLTON, Isaac F. La Nueva Granada: Veinte meses en los Andes. Bogotá: Banco de la República, 1981.

LE GRAND, Catherine. De las tierras públicas a las propiedades privadas: acaparamiento de tierras y conflictos Agrarios en Colombia, 1870 1936. En: revista Lecturas de Economía de la Universidad de Antioquia No. 13. (ene/abr 1984).



MIRANDA ONTANEDA, Néstor. Clientelismo y dominación de clases. Bogotá: CINEP, 1977.

ORTIZ, Carlos. Comerciantes y Fundadores en la colonización del Quindío. En: Lecturas de Economía. Universidad de Antioquia. No. 13. (ene/abr 1984).

PALACIOS, Marco. El Café en Colombia (1850 1970): una historia económica, social y política. Bogotá: Editorial Presencia, 1979.

SANTOS FORERO, Jorge. Armenia. Manizales: Ediciones Tipográficas Cervantes, 1930.

TORO, Álvaro. Migración y cambio Social en Antioquia. Bogotá: Ediciones "El Nuevo Hombre".

TORO PATIÑO, Alfonso. Quindío; Perfil Histórico y socioeconómico. Armenia: Tipografía Alvear, 1976.

TORRES, Ramón. Antiguo modo de viajar por el Quindío. Museo de Cuadros de Costumbres (variedades y viajes). Bogotá: Editorial Banco Popular, 1973. Tomo III.

URIBE, H. María Teresa Et. Al. Regiones, Economía y Espacio Nacional en Colombia 1820 - 1850. En: revista Lecturas de Economía. Universidad de Antioquia. No. 13 (ene/abr de 1984).





FUENTES PRIMARIAS

1. Archivo del Concejo de Salento. Acuerdos de 1860 - 1880 y Correspondencia del mismo período.
2. Archivo Municipal de Salento: Oficios Varios de 1850 - 1880 y Correspondencia de 1860 1880.
3. Codificación Nacional. Tomos I al XXI de 1825 a 1870. Imprenta Nacional, Bogotá.
4. Archivo Notarial de Salento. Tomo de 1860- 1870.
5. Archivo Parroquial de Salento: Tomo 1842 - 1880.

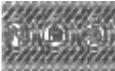
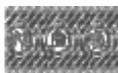




TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN DE LA OBRA	3
AGRADECIMIENTO	9
PÁRAMO DEL QUINDÍO	
PASO OBLIGADO Y DE GUERRA	11
DEL CAMINO INDÍGENA	
AL CAMINO NACIONAL	11
DE EXPRESIDIARIOS AL PRIMER	
ASENTAMIENTO EN BOQUÍA	31
TRASLADO DE LA POBLACIÓN DE BOQUÍA	
Y FUNDACIÓN DE LA “VILLA DE NUEVA	
SALENTO”	37
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	51
FUENTES PRIMARIAS	55





HERNANDO MUÑOZ CÁRDENAS
(Armenia, Quindío 1956)

Protagonista del movimiento estudiantil de los años sesenta, Hernando Muñoz Cárdenas es Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad del Quindío, área mayor Historia. En 1985 participó como ponente en el *V Congreso de Historia de Colombia* representando a la Universidad del Quindío con la investigación *Los procesos de Poblamiento en el siglo XIX en Salento* y en 1985 adelantó el índice de los archivos del municipio de Salento, siglo XIX.

Actualmente es rector de la Institución Educativa Antonio Nariño de La Tebaida, miembro fundador de la Fundación Luis Felipe Vélez, capítulo Quindío.

Representó a Colombia en Ciudad de México en el *III Encuentro de la educación frente a la droga, 1990 organizador Cicad-OEA*. Ha sido Coordinador Seccional de Promoción Juvenil y Prevención Integral, del Plan Regional de Prevención de la Drogadicción “Prevendroga” y jefe de la División Administrativa de la Secretaría de Educación Departamental.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

“Los procesos de Poblamiento en el siglo XIX en Salento”. Salento, 1984.

“Índice General de los Archivos de Salento del Siglo XIX “. Salento, 1985.

“Villa de Nueva Salento, Asentamientos Humanos en el Siglo XIX en la Hoya del Quindío”. Armenia.

“Caracterización del Sector Artesanal en el departamento del Quindío “. Armenia, 1995.

“Políticas de Juventud para el Departamento del Quindío... un Proyecto Participativo”. Armenia, 1997.

“Cultura de Convivencia para el Eje Cafetero”. Risaralda, 1998.

“Niñez y Juventud: Unidas para el Desarrollo Humano. Una experiencia en la zona del desastre en el departamento del Quindío. Armenia. 2001.

“Diseño Participativo del Plan Integral de Convivencia de la Comuna Uno de Armenia”. Armenia 2003.

“Valoración Histórica de los archivos Históricos con la ficha de Patrimonio del Ministerio de Cultura de los municipios de Salento y Filandia”.



GOBERNACIÓN DEL
QUINDÍO



DIRECCIÓN DE CULTURA



Municipio de Salento

